NOTA DNCP/DNC/_Nº 32109/2016

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado
Teléfono: 0717 20026
Mail: uoc.obligado@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 330823 **"Adquisición de sistema integrado de gestión municipal"** ID 317382 **(Ingresó el 27/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo B punto 30 Plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios se lee textualmente lo siguiente:** *30 (TREINTA) días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato con instalación, configuración y prueba del mismo.*

   Por otra parte, en el Anexo C. 2. Plan de Entregas indican lo siguiente: *Una vez remitido la orden de servicios al proveedor y recepcionado por esta, la misma tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendario posteriores a la recepción de la orden de compra para la prestación de bienes y/o servicios.*

   Recomendamos unificar criterio respecto al plazo de entrega del bien adquirido.

2. **En la proforma del contrato, el texto del punto 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato,** no se adecua al texto del pliego estándar actualizado para contratación directa para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios (Resolución DNCP N° 3025/16).

3. **En la proforma de contrato punto 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.** Al cuadro de lista de precios le falta la columna de código de catálogo y columna de presentación.

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

4. **En el Anexo E. V. requieren** *Copias contratos y/o facturas del sector público o privado, según se solicita en el Anexo B inciso d. Catálogo o folleto informativo referente al ítem ofertado*

   Recomendamos verificar atendiendo que referente a la Experiencia corresponde al Anexo B punto 20 inc. e).
   En relación a los catálogos o folletos indican NO APLICA en el Anexo B punto 9. Aclarar al respecto.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc